

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 78
PRIMAVERA, 03/04/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JULIA CORINA VARGAS BAHAMONDE Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 15,000 QUINCE MIL PESOS
Correspondiente a ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.
Fecha de Pago 03/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	11	03/04/2012	15,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS	15,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		15,000
	Totales	15,000	15,000


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL


PATRICIA OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL (S)


RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE


JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad


FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero